CONTRATO S.G. MINISTRO N° 207 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 106/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, con RUC Nº 80111207-9, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera N°195 esquina Yegros, Edificio Inter Express, Asunción, República del Paraguay, representado por la **ARQ. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS**, con Cédula de Identidad N° 493.208, en su carácter de representante legal del mismo, en adelante denominado el CONSULTOR, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 106/2020, en fecha 13 de abril de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 116/2019, **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018,** CON ID N° 355.479 y ha sido adjudicada a favor del **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto N° 2992/2019, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 3206/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019. El Convenio Modificatorio Nº 01 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1279/2022 de fecha 07/06/2022, a los efectos de ampliar el alcance del Servicio, para la Fiscalización de las Obras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 106/20.
b) Cronograma de Prestación del Servicio.
c) Documentación técnica.
d) Resolución Ministerial N° 3206/2019 de fecha 11/12/2019.
e) Contrato S.G. Ministro N° 106/2020 de fecha 13/04/2020.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

3.1. El presente Convenio Modificatorio N° 01 amplia el monto originalmente contratado. El monto requerido para el Convenio Modificatorio N° 01 es de guaraníes 1.183.122.638 (guaraníes, un mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seis cientos treinta y ocho), IVA incluido, lo que representaría un aumento del 6,96 % sobre el Monto Contractual Original, siendo el monto contractual original la suma de guaraníes 17.000.000.000 (guaraníes diecisiete mil millones), IVA incluido y el nuevo monto contractual es de guaraníes 18.183.122.638 (guaraníes dieciocho mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seis cientos treinta y ocho), IVA incluido.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO
CAEM CSI ICASA

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la terminación del Contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la Ejecución de los Servicios del Convenio Modificatorio 01 es de 10 meses desde el inicio de las Obras Extraordinarias de Acceso Vial a la Comunidad Yakye Axa. No se modifican los plazos vigentes de Fiscalización de las Obras de Puesta a punto y de Mantenimiento del Contrato S.G. Ministro N° 106/2020. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V – Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración juraca, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de prestación del Servicio está establecido en el Documento Técnico.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2022.

ARQ. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS
POR EL CONSULTOR

CONSORCIO
CAEM CSI ICASA

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A023653